



IOSFA

Instituto de Obra Social de las
Fuerzas Armadas y de Seguridad

Estimados,

De acuerdo con lo resuelto por el MINISTERIO DE SALUD en su RESOL-2022-3622-APN-MS, Art. 1º, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina (B.O.R.A.) con fecha 26/12/2022, ha quedado derogada la RESOL-2020-696-APN-MS.

Por lo expuesto, queda sin efecto la utilización de prescripciones de medicamentos en ..."formato de mensaje de texto o mensajes a través de aplicaciones de mensajería vía web, mail o fax...".

Lo mencionado significa que la única forma válida para la dispensa de medicamentos en toda la red de farmacias propias y convenidas será la receta física en papel a partir del día 27/12/2022.

Las Delegaciones IOSFA dejarán de usar el sello digital

En el caso de las farmacias convenidas, el procedimiento seguirá requiriendo, en todos los casos, la autorización de las recetas por parte de la Delegación en aquellos planes que así lo requieren.